REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

60

ACTA EXTRAORDINARIA

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de diciembre del 2001, a las 12.00 m.d.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Dr. Francisco A. Pacheco, Propietarios, Licda. Bladis Briones Villareal, MSc. Alejandrina Mata S. suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

Ausentes con justificación: Dra. Sandra García, Lic. Marvin Herrera A., Msc. Sandra Subirós Barrantes, Lic. Carlos L. Benavides y Licda. Elsa N. Wo Ching.

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2001

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1) Propuesta de apertura de un colegio diurno en las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba.

2) Solicitud para transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un Colegio Académico.

3) Reestructuración curricular del Liceo Costa Rica.

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS.

1) Solicitud de apertura de un CINDEA en la Florida del Cantón de Siquirres Provincia de Limón .

2) Propuesta de Creación del Centro Liberiano de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

ARTICULO 1

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1.- Propuesta de apertura de un colegio diurno en las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se solicita crear un colegio diurno en la misma planta física del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba.
- Que falta aulas en los colegios de Turrialba para atender las demandas de estudiantes que desean ingresar al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.
- Que se presenta una proyección de la población estudiantil que ingresaría al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.
- Que se presenta una proyección de la población estudiantil que ingresaría al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.
- Que la propuesta tiene el apoyo de las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de apertura de un colegio diurno en las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba es competencia de la Administración.

El Consejo Superior de Educación apruebe el texto resolutivo presentado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de apertura de un colegio diurno en las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba es competencia de la Administración.

2.- Solicitud para transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un Colegio Académico.
La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se solicita transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un colegio académico.
- Que dicha propuesta es el resultado del trabajo de una comisión de alto nivel integrada por el Señor Ministro, Viceministros y jefes Departamentales del MEP.
- Que justifican la propuesta en que cuentan con estudiantes menores de edad en el tercer ciclo y la Educación Diversificada.
- Que la Junta Administrativa de ese CINDEA dispone de un terreno para construir las instalaciones educativas.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

Acoger solicitud de cambio de naturaleza para transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un colegio académica y se traslada a la Administración para su trámite.

El Consejo Superior de Educación apruebe el texto resolutivo presentado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

Acoger solicitud de cambio de naturaleza para transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un colegio académica y se traslada a la Administración para su trámite.

3.- Reestructuración curricular del Liceo Costa Rica.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se solicita aprobar una reestructuración curricular del Liceo de Costas Rica para el III ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.

- Que se pretende convertir al Liceo de Costa Rica en paradigma de los colegios públicos del país mediante una educación científica y humanística.

- Que se propone intensificar la formación ampliando el plan de estudios con un año adicional y optar por el Bachillerato Internacional.

- Que se especifican las áreas curriculares para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la reestructuración curricular del Liceo de Costa Rica, sujeto a la presentación de los planes curriculares de las asignaturas opcionales y adicionales del currículo básico, a más tardar el 20 de enero del 2002.

El Consejo Superior de Educación apruebe el texto resolutivo presentado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

Aprobar la reestructuración curricular del Liceo de Costa Rica, sujeto a la presentación de los planes curriculares de las asignaturas opcionales y adicionales del currículo básico, a más tardar el 20 de enero del 2002.

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

1.- Solicitud de apertura de un CINDEA en la Florida del Cantón de Siquirres Provincia de Limón .

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se solicita la apertura de un CINDEA en la Florida, Cantón de Siquirres, Provincia de Limón.
- Que la propuesta es el resultado del trabajo de una Comisión de alto nivel del Ministerio.
- Que existe un criterio técnico alternativo a la creación de un CINDEA para el cantón de Siquirres.
- Que la propuesta tiene el apoyo de altas autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de apertura de un CINDEA en La Florida del cantón de Siquirres es competencia de la Administración.

El Consejo Superior de Educación apruebe el texto resolutivo presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y que dice:

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de apertura de un CINDEA en La Florida del cantón de Siquirres es competencia de la Administración

2.- Propuesta de Creación del Centro Liberiano de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se solicita aprobar la creación del Centro Liberiano de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

- Que la propuesta fue elaborada por el Departamento de Educación de Adultos del Ministerio de Educación para atender la deserción de los estudiantes de la Educación Formal.

- Que el Centro Liberiano de Educación Permanente atenderá una población estudiantil que pretenda continuar sus estudios académicos, técnicos y cursos emergentes.

- Que se pretende brindar una oferta educativa acorde a las necesidades de la población meta.

- Que dicha propuesta tiene el apoyo de las altas autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

Acoger solicitud de cambio de naturaleza de creación del Centro Liberiano de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y se traslada a la Administración para su trámite.

El Consejo Superior de Educación apruebe el texto resolutivo presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y que dice:

Acoger solicitud de cambio de naturaleza de creación del Centro Liberiano de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y se traslada a la Administración para su trámite

abraham alfaro R

LIC. GUILLERMO VARGAS SALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ABRAHAM ALFARO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Se levanta la sesión a las catorce horas.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. Ext. - APROBADA
10 de 01 de 2001
FECHA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR DEL LICEO DE COSTA RICA.

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. Guillermo Vargas Salazar – Ministro
Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de enero del 2002

ASUNTO: REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR DEL LICEO DE COSTA RICA

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar una reestructuración curricular del Liceo de Costa Rica para el III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- ✓ Que se pretende convertir al Liceo de Costa Rica en paradigma de los colegios públicos del país mediante una educación científica y humanística.
- ✓ Que se propone intensificar la formación ampliando el plan de estudios con un año adicional y optar por el Bachillerato Internacional.
- ✓ Que se especifican las áreas curriculares para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- ✓ Que se proponen lineamientos generales para la evaluación sin referencia al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación Superior acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la reestructuración curricular del Liceo de Costa Rica. No obstante el Consejo queda en espera de los planes y programas de estudio.

Cordialmente,

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REESTRUC. LICEO DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. _____ - APROBADA
Sesión extraordinaria
FIRMA 20/12/2001

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR DEL LICEO DE COSTA RICA

ANTECEDENTES

1. El Martes 11 de diciembre se presentó a la consideración del Consejo Superior de Educación la propuesta de Reestructuración Curricular del Liceo de costa Rica, firmada por su director.

2. Se pretende convertir al Liceo de Costa Rica en una institución líder de la Educación Media Costarricense ya que ofrecerá los estudiantes la posibilidad de obtener una buena educación científica y humanística para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en la Educación Diversificada.

3. Los principales objetivos de la reestructuración son:

   3.1 Convertir a la institución en paradigma de los colegios públicos del país mediante una organización curricular que contemple el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, la Educación Diversificada y el Bachillerato Internacional.

   3.2 Establecer en el liceo de Costa Rica un plan de estudios para la Educación General Básica y la Educación Diversificada flexible y que permita la concentración en las áreas científicas y humanística.

   3.3 Brindar la oportunidad de intensificar la formación ampliando el plan de estudios con un año adicional y optar por el Bachillerato Internacional.

4. Las áreas curriculares propuestas:

4.1 Tercer Ciclo de la Educación General Básica.
Científico, Matemática y Tecnología.
Artes, Lenguaje y Literatura.
Ciencias Sociales.
Deportes y Recreación
Religión

4.2 Educación Diversificada.
Científico, Matemática y Tecnología
Artes, Lenguaje y Literatura.
Ciencias Sociales Humanas y Sociales.
Deportes y Recreación
Religión

5. Se proponen unos lineamientos para la evaluación de los aprendizajes generales y no se hace referencia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar una reestructuración curricular del Liceo de Costa Rica para el III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- ✓ Que se pretende convertir al Liceo de Costa Rica en paradigma de los colegios públicos del país mediante una educación científica y humanística.
- ✓ Que se propone intensificar la formación ampliando el plan de estudios con un año adicional y optar por el Bachillerato Internacional.
- ✓ Que se especifican las áreas curriculares para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- ✓ Que se proponen lineamientos generales para la evaluación sin referencia al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la reestructuración curricular del Liceo de Costa Rica. No obstante el Consejo queda en espera de los planes y programas de estudio

LA COMISIÓN

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No.60-2001

Acta de la sesión número cincuenta y nueve , celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 13 de diciembre del 2001, a las 6.00 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Dr. Francisco A. Pacheco, Master Sandra Subirós, Dra. Sandra García P. y Lic. Marvin Herrera A. *Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching A., Licda. Bladis Briones Villareal,., Msc. Alejandrina Mata S., suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.*

AGENDA No. 60-2001
SESION PLENARIA
JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL 2001

1.- *Aprobación de las actas No. 56,57,58 y 59-2001.*

2.- *Informe de correspondencia (cuadro adjunto).*

3.- *Aprobación Plan Operativo Anual 2002 y Aprobación Presupuesto Ordinario 2002.*

4.- *Asuntos varios*

Fechas sesiones, mes de enero del 2002

Martes 15 de enero	*5.00 p.m.*
Miércoles 16 de enero	*5.00 p.m.*
Jueves 17 de enero	*5.00 p.m.*
Martes 29 de enero	*5.00 p.m.*
Jueves 31 de enero	*5.00 p. m*

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 56,57,58 y 59-2001, con correcciones de forma.

ARTICULO 2

Informe de correspondencia. (Cuadro adjunto).

1.- Oficio suscrito por el señor Fernando Bogantes, Director de Educación de Adultos, quien envía propuesta relacionada con modificación al Reglamento de Requisitos de Graduación para las especialidades Técnicas..

Una vez analizada dicho oficio, se acuerda:

- ***Trasladar propuesta de modificación del Reglamento de Requisitos de Graduación para las Especialidades Técnicas y enviado por el señor Fernando Bogantes, Director de Educación de Técnica, a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis.***

2.- Oficio suscrito por el MSc. Gerardo Monge, Director de Educación Especial, quien envía aclaración a nota de la señora Verónica Acosta del Colegio de Santa Ana, y que se refiere a la evaluación de los estudiantes del III ciclo de Educación Especial.

Se acuerda:

- ***Enviar respuesta a la señora Verónica Acosta del Colegio de Santa Ana, indicándole que no es posible su solicitud, la cual se refiere a la evaluación de los estudiantes del III ciclo de Educación Especial.***

- ***Solicitar al señor Gerardo Monge, Director de Educación Especial, hacer una inducción a las personas o instituciones que no hacen un adecuado manejo de esta normativa para una clara comprensión de este tema.***

3.- Oficio suscrito por el señor Marco A. Megdalia, Director del Liceo Costa Rica, quien solicita aprobación del Proyecto Plan de Reestructuración Curricular del Liceo de Costa Rica para convertirlo en un Colegio Académico Humanista.

Se acuerda:

- ***Trasladar Proyecto Plan de Reestructuración Curricular del Liceo de Costa Rica, enviado a este Consejo por el señor Marco A. Megdalia, Director del Liceo Costa Rica, a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y estudios.***

6.- Oficio suscrito por el señor Juan José Romero, Director del Centro de Estudios del Istmo, quien solicita permiso para operar en las instalaciones de ISATEC, en forma transitoria por un año sin el permito de CENIFE, ya que estas instalaciones no han sido aprobadas por esta y no cuenta con los recursos económicos para hacer las modificaciones en la planta física en estos momentos.

***Se acuerda**:*

- ***Rechazar solicitud al señor Juan José, Director del Centro de Estudios del Istmo, donde solicita permiso para operar en las instalaciones de ISATEC en forma transitoria que debe realizar el trámite correspondiente ante CENIFE como esta definido por la normativa vigente.***

ARTICULO 3

3.- Aprobación del Plan Operativo Anual 2002 y del Presupuesto Ordinario 2002.

Se acuerda:

- ***Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario, correspondientes al período 2002, el cual se adjunta.***

- ***Comisionar a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de la Contraloría General de la República, el cual se adjunta.***

ARTICULO 4

4.- Asuntos varios

Fechas sesiones, mes de enero del 2002

Martes 8 de enero	*5.00 p.m.*
Martes 15 de enero	*5.00 p.m.*
Miércoles 16 de enero	*5.00 p.m.*
Jueves 17 de enero	*5.00 p.m.*
Martes 29 de enero	*5.00 p.m.*

LIC. GUILLERMO VARGAS SALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Se levanta la sesión a las veinte horas.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
ACTA No. 60-01 : APROBADA
18 de 01 de 2002
FIRMA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
TELEFONO 221-03-98 FAX: 255-21-15

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: PROPUESTA DE APERTURA DE UN COLEGIO DIURNO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NOCTURNO ENRIQUE MENZEL DE TURRIALBA.

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 de enero del 2002

Asunto: PROPUESTA DE APERTURA DE UN COLEGIO DIURNO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NOCTURNO ENRIQUE MENZEL DE TURRIALBA.

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

CONSIDERANDO

- Que se solicita crear un colegio diurno en la misma planta física del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba.

- Que faltan aulas en los colegios de Turrialba para atender las demandas de estudiantes que desean ingresar al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

- Que se presenta una proyección de la población estudiantil que ingresaría al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

- Que la propuesta tiene el apoyo de las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de apertura de un colegio diurno en las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba, es competencia de la administración.

Cordialmente,

Abraham Alfaro R.

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA DE ..... APROBADA
Sesión extraordinaria
Fecha: 20/12/2001

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO PROPUESTA DE APERTURA DE UN COLEGIO DIURNO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NOCTURNO ENRIQUE MENZEL DE TURRIALBA

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio DM 5155- 2001 el señor Ministro de Educación Pública Lic. Guillermo Vargas remite a esta Secretaría la propuesta de apertura de un colegio diurno en las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba.

2. El objetivo de la propuesta es habilitar las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel para que durante las mañanas atienda estudiantes procedentes de la Educación Primaria que no son atendidos en la Educación Secundaria por falta de aulas en las instituciones existentes en Turrialba.

3. A nivel nacional se ha detectado que existe una población joven que no estudia ni trabaja, además se manifiesta un incremento poblacional que demanda más y mejores servicios educativos. En Turrialba las dos instituciones educativas que son el Clodomiro Picado y el Enrique Menzel carecen de capacidad para atender la demanda de estudiantes que desean ingresar al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

4. Según la documentación presentada se han hecho sondeos documentados en la población turrialbeña para determinar su criterio respecto de abrir un colegio diurno en las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel.

5. La propuesta de un nuevo colegio se pretende iniciar :

Sétimo año, 6 secciones de 25 a 30 alumnos.
Octavo año, 5 secciones de 25 a 30 alumnos.
Noveno año, 4 secciones de 25 a 30 alumnos.

Para un total aproximado de 15 secciones y de 375 a 450 alumnos para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica laborando en un horario de 7 a.m. a 12.30 m.d.

CONSIDERANDO

- Que se solicita crear un colegio diurno en la misma planta física del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba.

- Que faltan aulas en los colegios de Turrialba para atender las demandas de estudiantes que desean ingresar al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

- Que se presenta una proyección de la población estudiantil que ingresaría al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

- Que la propuesta tiene el apoyo de las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de apertura de un colegio diurno en las instalaciones del Colegio Nocturno Enrique Menzel de Turrialba es competencia de la administración.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

MENZEL TU.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO LIBERIANO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 de enero del 2002

Asunto: PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO LIBERIANO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

CONSIDERANDO

Que se solicita aprobar la creación del Centro Liberiano de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

Que la propuesta fue elaborada por el Departamento de Educación de Adultos del Ministerio de Educación para atender la deserción de los estudiantes de la Educación Formal.

Que el Centro Liberiano de Educación Permanente atenderá una población estudiantil que pretendan continuar sus estudios académicos, técnicos y cursos emergentes.

Que se pretende brindar una oferta educativa acorde a las necesidades de la población meta.

Que dicha propuesta tiene el apoyo de las altas autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Acoger solicitud de cambio de naturaleza de creación del Centro Liberiano de Educación permanente de Jóvenes y Adultos y se traslada a la administración para su trámite.

Cordialmente,

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

liberadultos

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA ACORDADA
Sesión extraordinaria
FECHA 20/12/2001

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO LIBERIANO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio DM 5155-2001 el señor Ministro Lic. Guillermo Vargas presenta a la consideración del Consejo Superior de Educación la propuesta de creación del Centro Liberiano de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

2. La propuesta fue elaborada por el Departamento de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Pública, por los señores Master Mario Herrera y el Master José Emilio Umaña y tiene como población meta a jóvenes y adultos que han desertado de las escuelas, colegios y que pretendan continuar sus estudios académicos, técnicos y cursos emergentes.

3. Este Centro Educativo Liberiano pretende impartir las siguientes ofertas

3.1. Educación Formal de VII a XI años.
Tercer Ciclo de la Educación General Básica.
Educación Diversificada.
3.2. Educación Abierta.
Programa de alfabetización.
Educación Primaria por Suficiencia I y II Ciclos.
Tercer Ciclo por Suficiencia, Programas Térraba, Ujarrás y Zapandí.
Bachillerato por Madurez Suficiente.
3.3. Plan de Estudios para Jóvenes y Adultos. Nivel I, II, III.
3.4. Cursos de Desarrollo Sociolaboral.
Computación, Gestión Empresarial, Contabilidad, Seguridad Vial, Inglés Conversacional, otros.
3.5. Carreras Técnicas.
3.6. Cursos Libres o Emergentes.

4. Justifican la propuesta con lo siguiente

4.1. La Educación de Jóvenes y Adultos tiene fundamento en la legislación del Estado, la Constitución Política y la Ley Fundamental de Educación.
4.2. Recientemente en los servicios educativos para Jóvenes y Adultos se han detectado que no responden a las necesidades de esa población por ser exclusivamente formal, académica y verticalista.
4.3. La oferta para Jóvenes y Adultos es dispersa, maneja una baja matricula, alta deserción, bajo rendimiento académico y de promoción.
4.4. Los estudiantes que desertan de los centros educativos oficiales se trasladan a centros privados que cobran altas sumas de dinero.
4.5. Se propone que las ofertas educativas de adultos se brinden por medio de una institución que concentre todas las modalidades por eso se plantea para el año 2002 el Centro Liberiano de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

5. La propuesta cuenta con el apoyo de altas autoridades del Ministerio de Educación Pública.

CONSIDERANDO

Que se solicita aprobar la creación del Centro Liberiano de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

Que la propuesta fue elaborada por el Departamento de Educación de Adultos del Ministerio de Educación para atender la deserción de los estudiantes de la Educación Formal.

Que el Centro Liberiano de Educación Permanente atenderá una población estudiantil que pretendan continuar sus estudios académicos, técnicos y cursos emergentes.

Que se pretende brindar una oferta educativa acorde a las necesidades de la población meta.

Que dicha propuesta tiene el apoyo de las altas autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Enviar al Despacho de Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de Creación del Centro Liberiano de Educación permanente de Jóvenes y Adultos es competencia de la administración.

LA COMISION

MSC .SANDRA SUBIROS B.

DRA. SANDRA GARCIA P.

LIC. NELSON MONGE C.

LIC. MARVIN HERRERA A.

liberadultos

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
TELEFONO 221-03-98 FAX: 255-21-15

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: SOLICITUD DE APERTURA DEL CINDEA EN LA FLORIDA DEL CANTON DE SIQUIRES PROVINCIA DE LIMON..

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 DE ENERO DEL 2002

Asunto: SOLICITUD DE APERTURA DEL CINDEA EN LA FLORIDA DEL CANTON DE SIQUIRES PROVINCIA DE LIMON..

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

CONSIDERANDO

Que se solicita la apertura de un CINDEA en la Florida, Cantón de Siquirres Provincia de Limón.

Que la propuesta es el resultado del trabajo de una Comisión de alto nivel del ministerio.

Que existe un criterio técnico alternativo a la creación de un CINDEA para el cantón de Siquirres.

Que la propuesta tiene el apoyo de altas autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de Apertura de un CINDEA en la Florida del cantón de Siquirres es competencia de la administración.

Cordialmente,

abraham alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO SOLICITUD DE APERTURA DE UN CINDEA EN LA FLORIDA DEL CANTON DE SIQUIRRES PROVINCIA DE LIMON.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. _____ - APROBADA
Sesión extraordinaria
FIRMA 20/12/2001

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio DM 5174-2001 el señor Ministro Lic. Guillermo Vargas, presenta a la consideración del Consejo Superior de Educación la apertura de un CINDEA en la Florida, Cantón de Siquirres.

2. Esa propuesta forma parte del trabajo realizado por una Comisión de alto nivel presidida por el señor Ministro, los señores viceministros y jefes de departamento del Ministerio de Educación Pública.

3. Entre los documentos de la propuesta se destaca un criterio externado por el Máster Mario Herrera Vargas director del Departamento de Educación para Jóvenes y Adultos mediante oficio EDA 432-2001 donde se destacan aspectos como :

3.1. Lo más aconsejable para la comunidad de la Florida es el establecimiento de un satélite dependiente del nuevo CINDEA de Limón.
3.2. Establecer dos CINDEAS en una misma Región Educativa limita el desarrollo de ambas.
3.3. Lo más importante es fortalecer los servicios educativos del CINDEA de Limón para poder atender en forma óptica el satélite de la Florida de Siquirres.

4. Ese criterio externado por el Máster Vargas responde a la solicitud hecha por la Máster Florencia Rodríguez mediante oficio DEPP 2745-2001.

CONSIDERANDO

Que se solicita la apertura de un CINDEA en la Florida, Cantón de Siquirres Provincia de Limón.

Que la propuesta es el resultado del trabajo de una Comisión de alto nivel del ministerio.

Que existe un criterio técnico alternativo a la creación de un CINDEA para el cantón de Siquirres.

Que la propuesta tiene el apoyo de altas autoridades del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta de Apertura de un CINDEA en la Florida del cantón de Siquirres provincia de Limón es competencia de la administración.

LA COMISION

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE C.

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

MSC. SANDRA SUBIROS B.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
TELEFONO 221-03-98 FAX: 255-21-15

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: SOLICITUD DE TRANSFORMAR EL CINDEA DE SABANILLAS DE COTO EN UN COLEGIO ACADEMICO.

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 20 de Diciembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 de enero del 2002

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFORMAR EL CINDEA DE SABANILLAS DE COTO EN UN COLEGIO ACADEMICO.

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2001

CONSIDERANDO

- Que se solicita transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un colegio académico.
- Que dicha propuesta es el resultado del trabajo de una comisión de alto nivel integrada por el señor ministro, viceministros y jefes departamentales del MEP.
- Que justifican la propuesta en que cuenta con estudiantes menores de edad en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada.
- Que la Junta Administrativa de ese CINDEA dispone de un terreno para construir las instalaciones educativas.
- Que existe un criterio de la Dirección de Educación de Adultos y Jóvenes contrario a la transformación solicitada.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Acoger solicitud de cambio de naturaleza para transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un Colegio Académico y se traslada a la administración.

Cordialmente,

Abraham Alfaro

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. _____ - APROBADA
Sesión extraordinaria
FECHA 20/12/2001.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO SOLICITUD PARA TRANSFORMAR EL CINDEA DE SABANILLAS DE COTO EN UN COLEGIO ACADEMICO.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio DM 5155-2001 el señor Ministro Lic. Guillermo Vargas Salazar remite la propuesta de transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un colegio académico al conocimiento del Consejo Superior de Educación.

2. Esa propuesta es el resultado del trabajo de una comisión presidida por el señor ministro don Guillermo Vargas, los señores viceministros Eduardo Loría y José Abdulio Cordero, señor Celín Arce, señor Fernando Alfaro, señora Carmen Campos, todos funcionarios del Ministerio de Educación Pública.

3. Justifican la propuesta en que dicho programa cuenta con estudiantes de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada y que el 90 % son menores de edad. Esa población estudiantil realiza pruebas en la modalidad académica. La Junta Administrativa de la institución dispone de una propiedad de 2.5 hectáreas en Sabanillas de Limoncito frente a carretera asfaltada.

4. Existe un criterio externado por el Máster Mario Herrera Vargas, director del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos que no avala la transformación de ese CINDEA en un colegio académico argumentando :

4.1. El señor director de ese CINDEA Orlando Abarca no aporta documentación contundente que demuestre la necesidad de transformarlo en un colegio académico.

4.2. La estructura curricular de módulos no permite cambiar de modalidad a los estudiantes que no han concluido el nivel correspondiente.

4.3. La oferta modular no es compatible con la de los colegios académicos.

4.4. Técnica y administrativamente se recomienda mantener la situación.

CONSIDERANDO

- Que se solicita transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un colegio académico.
- Que dicha propuesta es el resultado del trabajo de una comisión de alto nivel integrada por el señor ministro, viceministros y jefes departamentales del MEP.
- Que justifican la propuesta en que cuenta con estudiantes menores de edad en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada.
- Que la Junta Administrativa de ese CINDEA dispone de un terreno para construir las instalaciones educativas.
- Que existe un criterio de la Dirección de Educación de Adultos y Jóvenes contrario a la transformación solicitada.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

Enviar al Despacho del Señor Ministro por cuanto dicha Comisión considera que la propuesta para transformar el CINDEA de Sabanillas de Coto en un Colegio Académico es competencia de la administración.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PRESUPUESTO ORDINARIO
2002

2001

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
AÑO: 2002

FORMULARIO RESUMEN PARA INTEGRAR EL PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA: DEFINICIÓN DE POLITICA EDUCATIVA CODIGO: 570

PLAN OPERATIVO ANUAL						PRESUPUESTO			
Políticas	Objetivos estratégicos o generales	Objetivos Operativos o especificos	Metas cuantificadas	Unidades de Medida	Responsable	Fuente y monto del financiamiento	OBJETO DEL PRESU		
							Servicios personales	Servicios no personales	Material y suministros
1. Dirigir-orientar el sistema educativo nacional en sus distintos niveles y modalidades.	1. Resolver las solicitudes de mejoramiento del sistema educativo nacional en sus distintos niveles y modalidades.	1. Analizar las solicitudes de mejoramiento de la educación nacional en sus distintos niveles y modalidades para el curso lectivo del 2002.	1. Resolver mediante acuerdos todas las solicitudes de mejoramiento de la edu cación nacional que se presenten al Consejo Superior de Educación durante el año 2002.	8 políticas educativas 4 innovaciones educativas 4 instituciones paraunv. 4 carreras Dipl.	Secretario General C.S.E.	32,697.000.00	27,075.000	1,800.000	2,322,00
2. Atender las solicitudes de reconocimiento de estudios secundarios realizados en el exterior equiparables a nuestro bachillerato en educación media.	2. Resolver las solicitudes de reconocimiento de estudios secundarios realizados en el exterior.	2. Atender las solicitudes de reconocimiento de estudios secundarios realizados en el exterior que se tramitan en la Secretaría del Consejo Superior durante el año 2002	2. Resolver mediante acuerdos un mil solicitudes de reconocimiento de estudios secundarios realizados en el exterior que solicitan al Consejo Superior de Educación su equiparación con nuestro Bachillerato en Educación Media.	1000 unidades solicitudes	Secretario General C.S.E.	10,899.000.00	9,025.000	600.000.	774,00
						COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	36,100.000.	2,400.000	3,096.00

PLANPRE

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
PRESUPUESTO ORDINARIO
PERIODO ECONÓMICO 2002

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN	MONTO	APLICACIÓN	MONTO
INGRESOS CORRIENTES	**43,596,000.00**	**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**	**43,596,000.00**
		0- Servicio Personal	36,100,000.00
		1- Servicios no Personales	2,400,000.00
		2- Materiales y Suministros	3,096,000.00
		3- Maquinaria y Equipo	2,000,000.00
TOTAL	**43,596,000.00**		**43,596,000.00**

Anexo No.1
Consejo Superior de Educación
Presupuesto Ordinario año 2002

INGRESOS			
Ingresos			
Ingresos Corrientes	**¢**	**43,596,000.00**	**100%**
Transferencias Corrientes	**¢**	**43,596,000.00**	**100%**
Del Ejercicio		**43,596,000.00**	**100%**
Del Gobierno Central		**43,596,000.00**	**100%**
Aporte Ley No.		43,596,000.00	100%
Total de Ingresos	**¢**	**43,596,000.00**	**100%**

Anexo No.2
Consejo Superior de Educación
Serie histórica de Ingresos efectivos
Años 2000-1998
(en miles de colones)

	2000	1999	1998
INGRESOS			
Ingresos			
Ingresos Corrientes	¢ 30,000,000.00	¢ 11,250,000.00	¢ 11,000,000.00
Transferencias Corrientes	¢ 30,000,000.00	¢ 11,250,000.00	¢ 11,000,000.00
Del Ejercicio			
Del Gobierno Central	30,000,000.00	11,250,000.00	11,000,000.00
Aporte Ley No.	30,000,000.00	11,250,000.00	11,000,000.00
Ingresos de Capital	¢ 17,583,774.00	¢ 9,668,117.77	
Total de Ingresos	¢ 47,583,774.00	¢ 20,918,117.77	¢ 11,000,000.00

Anexo No.3
Consejo Superior de Educación
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS
(en miles de colones)

	Presupuesto Año 2002 (a)	%	Ingresos reales a junio 2001 Proyectados A Dic. 2001 (b)	%	% variación (a-b)	Ingresos reales año 2000 (c)	%	% variación (b-c)
GRESOS								
gresos								
gresos Corrientes	¢ 43,596,000.00		¢ 32,726,000.00		67%	¢ 30,000,000.00		
ansferencias Corrientes	¢ 43,596,000.00		32,726,000.00		67%	¢ 30,000,000.00		
el Ejercicio								
el Gobierno Central	43,596,000.00		32,726,000.00		67%	30,000,000.00		
orte Ley No.	43,596,000.00	80%	32,726,000.00	100%		30,000,000.00	80%	-13%
gresos de Capital	*¢ 10,975,500.47	20%			67%	¢ 7,583,774.00	20%	
tal de Ingresos	**¢ 54,571,500.47**	**100%**	**¢ 32,726,000.00**	**100%**	**67%**	**¢ 37,583,774.00**	**100%**	**-13%**

orresponde al superavit del periodo 2000.

Anexo No.4
Consejo Superior de Educación
Presupuesto Ordinario año 2002

(en miles de colones)

EGRESOS

		TOTAL	%
Servicios Personales	¢	**36,100,000.00**	**83%**
Dietas		36,100,000.00	
Servicios no Personales	¢	**2,400,000.00**	**6%**
Otros servicios no personales		2,400,000.00	
Materiales y Suministros	¢	**3,096,000.00**	**7%**
Maquinaria y Equipo	¢	**2,000,000.00**	**4%**
Total General	¢	**43,596,000.00**	**100%**

Anexo No.7
Consejo Superior de Educación
Evolución del gasto
(en miles de colones)

	Presupuesto Año 2002 (a)	%	Egresos reales a junio 2001 Proyectados A Dic. 2001 (b)	%	% variación (a-b)	Egresos reales año 2000 (c)	%	% variación (b-c)
Servicios Personales	¢ **36,100,000.00**	83%	¢ **25,326,000.00**	77%	43%	¢ **22,714,180.00**	86%	11%
Dietas	36,100,000.00		25,326,000.00			22,714,180.00		
Servicios no Personales	¢ **2,400,000.00**	6%	¢ **1,500,000.00**	5%	60%	¢ **82,189.10**		1725%
Otros servicios no personales	2,400,000.00		¢ 1,500,000.00			82,189.10		
Materiales y Suministros	¢ **3,096,000.00**	7%	¢ **4,900,000.00**	15%	-37%	¢ **1,644,325.13**	6%	198%
Maquinaria y Equipo	¢ **2,000,000.00**	4%	¢ **1,000,000.00**	3%	100%	¢ **2,118,725.30**	8%	-53%
Total General	¢ **43,596,000.00**	**100%**	¢ **32,726,000.00**	**100%**	**33.00%**	¢ **26,559,419.53**	**100%**	**23%**

Anexo No.8
Consejo Superior de Educación
Resumen de los egresos
(en miles de colones)

Servicios no personales	¢	2,400,000.00
Materiales y Suministros	¢	3,096,000.00
Maquinaria y Equipo		2,000,000.00
Total	¢	7,496,000.00

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
PRESUPUESTO ORDINARIO
PERIODO ECONÓMICO 2002

CONCEPTO		MONTO
TOTAL PRESUPUESTADO		**200,000.00**
a Radio y Televisión		60,000.00
1 Patrocinio de Programas	18,000.00	
2 Cuñas, Avisos o Comerciales	42,000.00	
b Otros Medios		140,000.00

Se procedió a distribuir el monto de la partida 112 información y publicidad, según los requerimientos establecidos en la Ley No.4325.

UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS CORRIENTES
DETALLE DEL GASTO SOLICITADO POR NIVEL DE PARTIDA Y SUBPARTIDA
PRESUPUESTO ORDINARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2002

CODIGO	DESCRIPCION DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DEL GASTO
	TOTAL GENERAL	¢ **43,596.000.00**
0	**SERVICIO PERSONAL**	¢ **36,100.000.00**
040	Dietas	36,100,000.00
1	**SERVICIOS NO PERSONALES**	¢ **2,400.000.00**
112	Información y publicidad	200,000.00
114	Impresión, encuadernación y otros.	100,000.00
122	Telecomunicaciones	200,000.00
134	Gastos de viaje dentro del país.	50,000.00
144	Transporte dentro del país	50,000.00
172	Mantenimiento y reparación mobiliario y equipo de oficina.	800.000.00
182	Mantenimiento y Reparación de Edificios	1,000.000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	¢ **3,096.000.00**
214	Otros productos químicos	150,000.00
232	Productos de papel y cartón	200,000.00
234	Impresos y otros.	96,000.00
240	Productos alimenticios	800,000.00
282	Utiles y materiales de oficina	700.000.00
284	Utiles y materiales de limpieza	50,000.00
286	Otros útiles y materiales específicos	200,000.00
290	Artículos y gastos de recepciones	800.000.00
299	Otros materiales y suministros	100,000.00
3	**MAQUINARIA Y EQUIPO.**	¢ **2,000.000.00**
310	Equipo y mobiliario de oficina.	1,500.000.00
350	Equipo Educacional	500,000.00

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

JUSTIFICACION DEL GASTO EN EL NIVEL DE SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO DE SUBPARTIDA.	DESCRIPCION	DETALLE DE LA JUSTIFICACION
040	Dietas	Pago de cinco dietas mensuales a 7 miembros propietarios y 4 miembros suplentes, según Ley No. 7138 del 16/11/89, artículo 60 y Decreto 27899-MEP del 08/06/1999, por el mismo monto de las dietas de los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.
112	Información ,encuadernación y otros.	Divulgación en los medios de comunicación: radio, prensa, televisión y otros de aquellos acuerdos o información vinculada al sector educación o al público en general.
114	Impresión, encuadernación y otros.	Impresión y encuadernación de in formación o documentación necesaria para el adecuado funcionamiento del Consejo, así como las publicaciones propias de su quehacer.
122	Telecomunicaciones	Instalación de la red de Internet y servicio telefónico.
134	Gastos de viaje dentro del país.	Pago de viáticos al personal técnico, en el cumplimiento de funciones fuera del área metropolitana.
144	Transporte dentro del país.	Pago de pasajes al personal técnico en el cumplimiento de funciones.
172	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina y equipo de oficina.	Mantenimiento permanente, preventivo y correctivo del equipo, mobiliario de oficina de uso de la oficina.
182	Mantenimiento y reparación de edificios.	Mantenimiento y reparaciones menores de edificio para el adecuado funcionamiento.
214	Otros productos químicos	Adquisición de materiales y químicos para la impresión y reproducción de los documentos.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

JUSTIFICACION DEL GASTO EN EL NIVEL DE SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO DE SUBPARTIDA.	DESCRIPCION	DETALLE DE LA JUSTIFICACION
232	Productos de papel y cartón	Compra de materiales y artículos de papel y cartón para la impresión de documentos, circulares, boletines, acuerdos y papelería en general, indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas de este organo.
234	Impresión y otros	Adquisición de libros, revistas, periódicos, boletines, etc, necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades técnicas administrativas.
240	Productos alimenticios	Adquisición de productos alimenticios, servicio de restaurant y demás artículos necesarios para el refrigerio de los señores miembros del Consejo.
282	Utiles y materiales de oficina.	Adquisición de material básico de oficina para el normal desarrollo de las actividades técnicas y administrativas, tales como lápices, lapiceros, goma, clips, pilot, cinta adhesiva, folders, prensas para folder, etc.
284	Utiles y materiales de limpieza	Compra de artículos e insumos para el aseo de las oficinas, del mobiliario del equipo y otros.
286	Otros útiles y materiales específicos.	Artículos de cocina, comedor, para atención de los señores Miembros del Consejo. Compra artículos de cómputo como diskettes, tarjetas electrónicas, etc.
290	Artículos y gastos para recepciones.	Pago de los gastos que pueden originarse por parte de los señores miembros del Consejo, para cumplir con las recepciones oficiales en restaurant, hoteles, salas de conferencia etc.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

JUSTIFICACION DEL GASTO EN EL NIVEL DE SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO DE SUBPARTIDA.	DESCRIPCION	DETALLE DE LA JUSTIFICACION
299	Otros materiales y suministros	Adquisición de materiales y suministros no especificados en el rubro 200.
310	Equipo y mobiliario de oficina.	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina para una adecuada operación administrativa del Consejo Superior de Educación, tales como: equipo de cómputo, escritorios, sillas, archivos, etc.
350	Equipo educacional y recreativo	Adquisición de equipo educacional y recreativo, como por ejemplo: proyectores, pantallas, películas y otros.